

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2016

()

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Vichada".

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1° del artículo 3 de la Resolución 1240 de 2013 y la Resolución 0004946 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008, en su artículo 1° determina: "(...) Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen".

Que una vez el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y Población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que igualmente el citado acto administrativo adopta la Matriz y la Guía Metodológica para categorizar la Red Vial Nacional, denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden, e indica que el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructura, los departamentos, municipios y distritos especiales, deberán diligenciar la Matriz que contiene los criterios técnicos de categorización de las vías de su competencia, sobre la infraestructura vial existente, usando la Guía Metodológica.

“Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Vichada”.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACION
40VC02	LA PRIMAVERA- PASO RIO TOMO (sector barbaos)- INSPECCIÓN LA CATORCE	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
40VC03	LA Y (Inicio vía la Dignidad) – PUERTO NARIÑO	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
3802	LA AREPA- EL VIENTO – EL PROGRESO(GAVIOTAS)	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
3803	EL PROGRESO – TES MATAS- LA CATORCE- CUMARIBO	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
3804	CUMARIBO- PALMARITO	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
3805	PALMARITO- CHAPARRAL- SANTA RITA- PUERTO NARIÑO	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
38VC01	TRES MATAS- SAN JOSE DE OCUNE- CHUPAVE- PUERTO PRÍNCIPE	VÍA DE TERCER ORDEN
38VC02	VARIANTE GUACAMAYAS – PUENTE BEVERY- LA CATORCE	VÍA DE TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

ARTÍCULO 3º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías, éstas podrán ser re-categorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la Matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

JAVIER MONSALVE CASTRO
Director de Infraestructura

Proyectó: Sandra Paola García Hernández- Contratista Grupo Apoyo a las Regiones. *do*
 Revisó: Javier Monsalve Castro – Director de Infraestructura *JMC*
 Nydia Amira Rivera Mendivelso. Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones (E) *NAR*
 Leidy Lorena Palencia – Asesora Jurídica Dirección de Infraestructura *LLP*
 Rodolfo Castiblanco Bedoya- Asesor Dirección de Infraestructura *RCB*

